

S

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-038-2021

FECHA:	09 DE FEBRERO DE 2021.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES.
PROMOTOR:	JOSE ANTONIO GUERRA DIEZ.
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y DIGNO ESPINOSA.
LOCALIZACIÓN:	EL CONGO, CORREGIMIENTO DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el desarrollo de cinco (5) lotes para construcción de 5 viviendas unifamiliares, los cuales contaran entre 915.462 y 562.13 metros cuadrados cada lote. Se construirán viviendas que contarán con área social, patio jardín, dos recamaras, terraza, estacionamiento, cocina, comedor, Lavandería, un servicio sanitario, sistema de tanque sépticos individuales en cada lote para el manejo de las aguas residuales, abastecimiento de agua potable por medio de pozo, calles internas asfaltadas,

El proyecto contará con todos los servicios básicos exigidos por las entidades gubernamentales que intervienen en este tipo de proyectos, Acueducto (pozo para el suministro de agua y tanque de reserva), drenaje Pluvial, Electricidad, Calles Internas, Aceras. Podemos resaltar que el proyecto estará conformado por la construcción de cinco (5) viviendas.

Infraestructura Propuesta:

La infraestructura se contemplará para suplir todas las necesidades de los que adquieran estas viviendas. Las cuales son sistema de agua potable por medio de pozo con tanque de reserva, sistema drenaje pluvial y calles de doble imprimación de sello asfáltico. Todos los sistemas son compatibles con los existentes en el área.

Sistema de viabilidad:

El proyecto constará de una calle de doble vía de 12.80 metros a cuneta abierta y doble imprimación de sello asfáltico como vía colectora. Debido a que no será atravesado por tráfico proveniente de desvíos o atajos y además por la magnitud y el alcance del proyecto no se espera gran cantidad de vehículos por el área. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	563620	934302
2	563673	934270
3	563695	934300
4	563772	934283
5	563761	934236
6	563732	934244
7	563715	934217
8	563692	934229
9	563654	934247
10	563667	934258
11	563614	934295

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES** promovido por **JOSE ANTONIO GUERRA DIEZ** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Yarianis M.
MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

Angela Lopez
ING. ANGELA LOPEZ
Jefa encargada de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
VALORACIÓN AMBIENTAL
CÉNTRICO NACIONAL
INODEIDAD: 8,100-18-M18 *

